

CONTENIDO

Acuerdo

- 2 De la Mesa Directiva, por el que se emiten los Lineamientos para el acceso y permanencia en el palco de prensa del Salón de Sesiones

Lineamientos

- 7 Para el acceso y permanencia en el palco de prensa del Salón de Sesiones

Anexo I

Miércoles 29 de septiembre



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL PALCO DE PRENSA DEL SALÓN DE SESIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 20, numerales 1 y 2, inciso b), y 54 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 29, numeral 3, y 260, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDOS

- I. Que el 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General en México reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.
- II. Que el 27 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- III. Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- IV. Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad.
- V. Que desde que se tuvo conocimiento de nuestro país de la adopción de medidas para enfrentar la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, la Cámara de Diputados, a través de sus órganos de gobierno y diferentes instancias ha llevado a cabo diversas acciones concretas, relativas a la prevención, contención y mitigación de la

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL PALCO DE PRENSA DEL SALÓN DE SESIONES.



propagación de la enfermedad ocasionada por el citado virus, destacando aquellas encaminadas a la protección de todas y todos quienes forman parte del trabajo legislativo y administrativo de la Cámara, así como la posibilidad de que los apoyos económicos que en términos normativos se otorgan, puedan estar dirigidos a cubrir cualquier necesidad de atención relacionada con la emergencia sanitaria provocada por el COVID -19.

- VI. Que el 30 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2.
- VII. Que esta Mesa Directiva reconoce la importancia de los medios de comunicación para la difusión de los temas que se abordan en el trabajo legislativo en cada una de las Sesiones, por ello, resulta primordial regular a través de unos lineamientos el acceso y permanencia en el Palco de Prensa del Salón de Sesiones.
- VIII. Que los Lineamientos tienen como objetivo establecer los criterios para el acceso y permanencia en el Palco de Prensa del Salón de Sesiones, así como las medidas sanitarias pertinentes que deberán llevarse a cabo en el área para mitigar el riesgo de contagios por COVID-19, a fin de garantizar la salud y prevención de los representantes de los diferentes medios de comunicación que acuden de manera cotidiana para dar cobertura a las sesiones de Sesiones.

Por todo lo expuesto y fundado, esta Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades considera necesario establecer el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura autoriza los Lineamientos para el acceso y permanencia en el palco de prensa del Salón de Sesiones que forman parte del presente.

SEGUNDO. Se autoriza e instruye a la Coordinación de Comunicación Social, para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de estos Lineamientos.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL PALCO DE PRENSA DEL SALÓN DE SESIONES.



TERCERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales que correspondan, lleven a cabo los trámites administrativos con objeto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. – Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Segundo. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Recinto Legislativo de San Lázaro, 24 de septiembre del 2021.



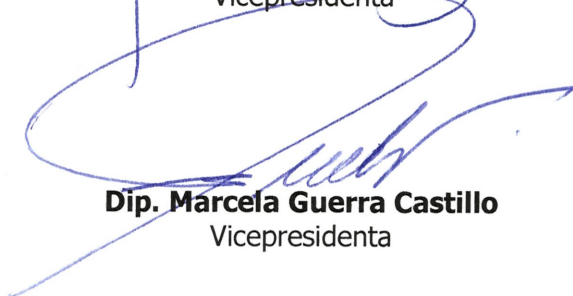
Dip. Sergio Gutiérrez Luna
Presidente



Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos
Vicepresidenta



Dip. Santiago Creel Miranda
Vicepresidente



Dip. Marcela Guerra Castillo
Vicepresidenta



Dip. Brenda Espinoza Lopez
Secretaria

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL PALCO DE PRENSA DEL SALÓN DE SESIONES.



MESA DIRECTIVA


Dip. Michel González Márquez
Secretaria


Dip. Jasmine María Bugarín
Secretaria


Dip. Jessica Ortega de la Cruz
Secretaria


Dip. Fuensanta Gpe. Guerrero Esquivel
Secretaria


Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Secretario


Dip. María Macarena Chávez Flores
Secretaria

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL PALCO DE PRENSA DEL SALÓN DE SESIONES.



LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL PALCO DE PRENSA DEL SALÓN DE SESIONES.

1. Los presentes Lineamientos tienen como objetivo establecer los criterios para el acceso y permanencia en el Palco de Prensa del Salón de Sesiones, así como las medidas sanitarias pertinentes que deberán llevarse a cabo en el área para mitigar el riesgo de contagios por COVID-19, a fin de garantizar la salud y prevención de los representantes de los diferentes medios de comunicación que acuden de manera cotidiana para dar cobertura a las sesiones del Pleno.
2. Estos Lineamientos son de observancia obligatoria para toda aquella persona que haga uso del Palco de Prensa del Salón de Sesiones.
3. Sólo podrán ingresar al Palco de Prensa aquellos representantes de los medios de comunicación acreditados ante la Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, para lo cual se les proporcionará una identificación a través de un gafete. Para el caso de los medios que no cuenten con gafete y acudan ocasionalmente, deberán acreditarse con su credencial del medio vigente.
4. A fin de evitar que se sature el área, se cuidará en todo momento no exceder el 50 por ciento del aforo registrado en el Palco para cumplir con las medidas de sana distancia.
5. Se permitirá el acceso a un elemento gráfico y un reportero por Grupo Parlamentario para permitir la cobertura de las entrevistas espontáneas que surjan al interior del pleno desde el Palco de Prensa.
6. No se permitirá el acceso más allá del Palco de medios ni antes del inicio de la sesión ni tras su conclusión. La puerta del palco hacia el área de las curules permanecerá cerrada en todo momento.
7. Es necesario que antes de ingresar al lugar designado, los representantes de los medios de comunicación presenten resultados negativos de prueba para detectar la COVID-19, a fin de evitar y detectar posibles contagios, priorizando la salud y la vida de todas las personas que laboran y asisten a San Lázaro.

De igual forma es recomendable que los representantes cuenten con el esquema de vacunación contra la COVID-19.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL PALCO DE PRENSA DEL SALÓN DE SESIONES.



8. Los representantes de los medios de Comunicación durante su estancia en el Palco deberán seguir las siguientes recomendaciones básicas:
 - Uso de cubrebocas durante todo el tiempo.
 - Mantener la medida de sana distancia (1.5 metros entre personas).
 - Evitar el saludo de mano o beso.
 - Usar el estornudo de etiqueta con el ángulo del antebrazo.
 - No tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.
 - Lavarse las manos continuamente y/o hacer uso de gel antibacterial.
 - Evitar permanecer por más de dos horas seguidas en el palco.
 - Evitar conversaciones sin el uso de cubrebocas, con el fin de prevenir la dispersión de aerosoles y gotículas de saliva al interior del Salón de Sesiones.
 - No ingerir alimentos en el Palco.
 - Evitar compartir el uso de material, herramientas y equipo de trabajo, tales como celulares, papelería, lápices, plumas, entre otros, en caso de ser necesaria esta interacción, deberán limpiarlos de inmediato.
 - Limpiar constantemente su equipo de trabajo (cámaras, micrófonos, Tripies, mochilas, por citar algunos ejemplos).
9. En caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria (dolor de cabeza, fiebre, tos) evitar la asistencia a la Cámara, el ingreso al Palco o, en su caso, acudir a los Servicios Médicos de la Cámara y reportar a la Coordinación de Comunicación Social.
10. La Secretaria General garantizará la limpieza constante del Palco para prevenir la propagación del virus.
11. Todo lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por la Mesa Directiva.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>